Número contrato	210.16232.11		
Fecha contrato	15 SEP 2025		
TIPO DE CONTRATO	Suministro		
Fundamento jurídico tipo de contrato	Art. 968 C. de Co.		
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Surata, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993).		
NIT	890201573-0		
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia		
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga		
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)		
Representante legal	JUAN CARLOS REYES NOVA Director General		
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	N° 91.493.482 de Bucaramanga		
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 – Línea Gratuita 01-8000-917300 -		
Correo electrónico entidad contratante	contratacion@cdmb.gov.co		
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo No.1450 de fecha 23 de Octubre de 2023		
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de Posesión No. 055 del 23 de Octubre de 2023		
Contratista	UT AGROFORESTERÍA 2025		
NIT Contratista	901.984.272-7		
Representante legal	JULIO CESAR SIERRA GOMEZ		
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista	C.C. 1.100.812.137 expedida en Onzaga		
Domicilio contratista	Bucaramanga		
Dirección contratista	Calle 54 No. 22 -12, Bolarquí		
Número teléfono contratista	3229215810		
Correo electrónico contratista	ancestralicitaciones@gmail.com		
Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 25001016	$2.025.259.761	Julio 22 de 2025
Certificado Autorización vigencias Futuras	Acuerdo No 1494 de 2025	$5.000.000.000	Mayo 29 de 2025
FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO			

17/09/25
3:00

210.16232.11

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la Entidad.

Que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 99 de 1.993.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "*elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura…*", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación.

Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional contratar el siguiente objeto contractual **"DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25".**

Que para el efecto, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001016 del veintidós (22) de julio de 2025 por valor de DOS MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($2.025.259.761) M/CTE.

Que de igual manera, a través del Acuerdo No 1494 del 29 de mayo de 2025 emitido por el Consejo Directivo de la CDMB, se autorizó comprometer con cargo a vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2026, el valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000) M/CTE, para efectos de la contratación del presente objeto contractual.

Que el presupuesto oficial estimado por la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico el cual se elaboró por la Subdirección Administrativa y Financiera y se determinó en la suma de SIETE MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($7.017.866.659) M/CTE, según anexo de presupuesto que hace parte del requerimiento técnico No 708 del 22 de julio de 2025.

Que este valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución No. 0933 del 12 de agosto de 2025 resolvió dar apertura al proceso de selección contractual, modalidad selección abreviada por subasta inversa No. SA-SI-018-2025, con objeto **DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25.**

Que dentro de la oportunidad establecida de conformidad con el cronograma de actividades, y previo agotamiento de cada una de las etapas del proceso, dando respuesta a las diferentes observaciones

presentadas por los interesados, el día 20 de agosto de la presente anualidad a las 11:00 am, se efectuó el cierre y dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó una oferta, presentada por **UT AGROFORESTERÍA 2025**.

Que analizados los documentos aportados por el proponente respecto los aspectos JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO en la propuesta inicial, el comité evaluador procedió a emitir el día 25 de agosto de 2025, cada uno de los informes que hacen parte integral de esta y publicarla en la plataforma SECOP II; una vez vencido el traslado del informe de evaluación el cual es el plazo para presentar subsanaciones y/u observaciones de conformidad con el parágrafo 1 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto 1882 de 2018, se allegaron dentro del término SUBSANACIONES por parte del proponente UT AGROFORESTERÍA 2025; una vez evaluados los documentos allegados en subsanación, el Comité Evaluador procedió a publicar un nuevo informe a través del Acta definitiva del Comité evaluador, publicada el día 29 de agosto de 2025, en la cual se habilitó la propuesta desde el punto de vista JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.

Que teniendo en cuenta que tan solo hubo un oferente HABILITADO, se dió aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*

Que acorde con el cronograma del proceso, el día 29 de agosto de 2025 a las 11:00 am, se llevó a cabo la apertura del Sobre No. 2 – Oferta Económica en la Plataforma SECOP II, con el fin de realizar la verificación de la oferta económica y determinar el cumplimiento de la propuesta de acuerdo a lo exigido por la Entidad.

Que revisada la oferta económica y la información registrada en SECOP II en el módulo de sobre económico, se emitió una nueva acta de evaluación del comité evaluador, en la que se determinó que la oferta presentada por **UT AGROFORESTERÍA 2025,** estaba diligenciada en su totalidad, verificando que la misma no supera el presupuesto establecido para el proceso, para un valor total de **$7.017.855.641,00,** que es menor al valor del presupuesto oficial, por lo cual el comité concluye que CUMPLE lo requerido en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo anterior, el comité evaluador recomendó **ADJUDICAR,** el proceso contractual SA-SI-018-2025 denominado **"DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25"** al proponente **UT AGROFORESTERÍA 2025**, representado legalmente por **JULIO CÉSAR SIERRA GÓMEZ,** identificado con CC No. 1.100.812.137, de Onzaga y compuesto por: DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE, identificado con CC. No. 91.528.821, con el 70% de participación y la CORPORACIÓN PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO, representada legalmente por MARCO AURELIO URIBE GUERRERO, identificado con CC. No. 91.069.477, con el 30% de participación, por valor de **SIETE MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($7.017.855.641) M/CTE.**

Que la Jefe de la Oficina de Contratación de la CDMB, delegada para expedir el acto administrativo que decide sobre el proceso, decidió acoger la recomendación del comité evaluador, adjudicando el contrato dentro del proceso de selección modalidad selección abreviada por subasta inversa N° SA-SI-018-2025, cuyo objeto es "**DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25"**, al proponente **UT AGROFORESTERÍA 2025.**

Que mediante Resolución No 1003 del 29 de agosto de 2025, expedida por la Jefe de la Oficina de Contratación de la CDMB, se adjudicó el contrato derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa SA-SI-018-2025, al proponente **UT AGROFORESTERÍA 2025,** acogiendo la recomendación emitida por el comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto, se procederá a la firma del presente contrato, que estará regido por las siguientes clausulas:

210-16232..11

CLAUSULA PRIMERA	OBJETO
DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25	
CLAUSULA SEGUNDA	**ALCANCE DEL OBJETO**
El Contratista se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones y alcances para ejecutar el suministro de bienes y servicios, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento técnico No. 708 de 2025 y la ficha técnica anexa al mismo y al pliego de condiciones, emitido por la Subdirección de Gestión Integral de la Oferta Ambiental, y que hacen parte integral de la oferta y por lo tanto del presente contrato.	
CLAUSULA TERCERA	**PROPUESTA ECONOMICA**

De conformidad con la oferta presentada, se tendrán en cuenta los siguientes precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITAR	VALOR PARCIAL
	HERRAMIENTAS				
1,0	100 m de manguera 1/2 pulgada para riego agrícola cal 40, 1 paladraga ahoyadora de 2,5mm en acero de alto carbono con mango de madera, 1 abrevadero bovino, Cap 100L 3 surtidores de agua, 1 tijera manual de poda, 1 bomba de espalda manual de 20L. 1 carretilla Plástica de 156 Litros Rueda Neumática Reforzada antipinchazos 50 Plántulas de frutales de incentivo silvopastoril	KIT	126	$ 1.820.500	$ 229.383.000
	CERRAMIENTO DEL ÁREA A INTERVENIR				
2,0	**Cercado eléctrico** 1 impulsor de cerca eléctrica 80 km 1 paquete de aisladores 50u, 4 maniguetas plástica, 50 postas cerca eléctrica 1 rollo de Hilo conductor para cerca eléctrica 2 kg de alambre de cerca #14 1 varilla de cobre 4 tensores para alambrado, 1 lb puntillas 2", 12 aisladores terminales	KIT	122	$ 3.421.500,00	$ 417.423.000,00
	SISTEMA SILVOPASTORIL				
3,0	Establecimiento de sistemas Silvopastoril	HA	122	$ 22.395.700,00	$ 2.732.275.400
	SISTEMA AGROFORESTAL				
4,0	Establecimiento de sistemas agroforestales	HA	28	$ 38.652.600	$ 1.082.272.800

210.16232.11

	OTROS				
5,0	5 Eventos de capaciones + Documento técnico (500 Copias) + 5 Giras	GLOBAL	1	$ 138.309.500,00	$ 138.309.500
				SUBTOTAL 1 - INSUMOS + ESTABLECIMIENTO SISTEMAS AFROFORESTALES (SILVOPASTORIL + SILVOAGRICOLA)	$ 4.599.663.700
				ADMINISTRACIÓN 30% (SUBTOTAL 1)	$ 1.379.899.110
				IVA ADMINISTRACIÓN 19% (SUBTOTAL 1)	$ 262.180.831
				TOTAL 1 (INSUMOS + ESTABLECIMIENTO SISTEMAS AFROFORESTALES (SILVOPASTORIL + SILVOAGRICOLA)) CON IVA Y ADMINISTRACION	$ 6.241.743.641

DESCRIPCIÓN	CANT.	TIEMPO (MESES)	DEDICACION	COSTO UNITARIO	FM (1,40)	VALOR PARCIAL CON IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA
DIRECTOR PROYECTO	1	15	80%	$ 6.300.000	1,40	$ 7.056.000,00	$ 1.126.588,00	$ 105.840.000
COORDINADOR DE ENTREGAS	1	10	100%	$ 4.200.000	2,40	$ 10.080.000,00	$ 1.609.412,00	$ 100.800.000
PERSONAL DE CAMPO (ingeniero forestal, agroforestal, Agrónomo, agricola, ambiental)	3	13	100%	$ 4.200.000	2,40	$ 30.240.000,00	$ 4.828.235,00	$ 393.120.000
ABOGADO	1	8	60%	$ 4.200.000	1,40	$ 3.528.000,00	$ 563.294,00	$ 28.224.000
TRABAJADOR SOCIAL	1	8	70%	$ 4.200.000	1,40	$ 4.116.000,00	$ 657.176,00	$ 32.928.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	15	100%	$ 3.200.000	2,40	$ 7.680.000,00	$ 1.226.218,00	$ 115.200.000
TOTAL 2 - PERSONAL CON IVA								**$ 776.112.000**

TOTAL OFERTA ECONOMICA = TOTAL 1 + TOTAL 2	**$ 7.017.855.641**

CLAUSULA CUARTA	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**	
Obligaciones de la CDMB	• Aprobar las garantías • Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor • Pagar el precio en la forma pactada	
Obligaciones del contratista	Generales	• Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. • Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. • Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

210.16232..11

		• Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario • Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social, • Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. • Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. • Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Especiales	1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el requerimiento técnico No 708 y sus anexos técnicos emitidos por la subdirección de gestión integral de la oferta ambiental. 2. Desarrollar la fase de preparación y planificación del proyecto que tiene como objetivo establecer una base técnica, social y ambiental sólida, conforme a las diferentes actividades establecidas en la ficha técnica. 3. Habilitar condiciones óptimas para la siembra dentro de la fase No 2 del proceso orientada a la implementación técnica del proyecto y conforme a las diferentes actividades establecidas en la ficha técnica. 4. Realizar el mantenimiento de los sistemas agroforestales y fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y administrativas de los usuarios en desarrollo de la fase 3 del proyecto, en los meses 8 a 12 meses 5. Propender por la sostenibilidad y expansión de las unidades agroforestales y agropastoriles en los meses 13 a 15 del proyecto, asegurando el establecimiento exitoso de las especies y evaluando los avances de acuerdo con las actividades establecidas en la ficha técnica. 6. Al finalizar el proyecto se debe hacer entrega a la CDMB de un documento final con los soportes que evidencien la ejecución del proyecto. 7. El contratista debe afiliar a todo el personal que realizara las labores al sistema de seguridad social (pensión, salud, ARL, parafiscales), proporcionar la dotación estipulada de ley y el pago de los honorarios mensuales. 8. Para los pagos mensuales se debe presentar un informe de actividades de cumplimiento de cronograma junto con el soporte de pago de seguridad social, parafiscales y pago de nómina. 9. El contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios los protocolos de bioseguridad de la CDMB y las normas nacionales vigentes, el uso de elementos de protección personal que las labores propias del proyecto exigen.

CLAUSULA QUINTA	**PLAZO**
El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de QUINCE (15) MESES. El contrato se planifica para ser ejecutado en la vigencia 2025 y 2026, por tanto, si el proceso demora más de lo estimado o la suscripción del contrato o su legalización o elaboración del acta de inicio debe tenerse en cuenta no debe exceder la vigencia y su terminación es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).	
CLAUSULA SEXTA	**VALOR**

210.16232.11

De conformidad con la propuesta económica, y lo dispuesto en el acto administrativo de adjudicación el valor del contrato es de **SIETE MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($7.017.855.641) M/CTE.** El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

CLAUSULA SEPTIMA	**FORMA DE PAGO**
La CDMB pagará al contratista de la siguiente forma: a) Anticipo del 30% del valor total del contrato, destinado a la contratación del personal, y adquisición de insumos y/o materiales. b) El saldo es decir el 70% se cancelará en pagos parciales previa amortización del anticipo de manera proporcional en porcentaje al valor pagado como anticipo y con la presentación del informe correspondiente, visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, y cumplimiento de las diferentes obligaciones a cargo del contratista.	

CLAUSULA OCTAVA	**ANTICIPO**
30% del valor total del contrato, destinado a la contratación del personal, y adquisición de insumos y/o materiales.	

CLAUSULA NOVENA	**LUGAR DE EJECUCION**
La ejecución del contrato será en el área de jurisdicción de la CDMB: 13 municipios.	

CLAUSULA DECIMA	**SUPERVISIÓN**
La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental o quien haga sus veces o el funcionario que él designe. La entidad podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son: 1. Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio. 2. Verificar previamente a la suscripción del acta de anticipo el plan de inversión y la apertura de una cuenta especial para el efecto. Efectuar seguimiento a la ejecución del anticipo y no aprobar actas de pago sin previa verificación de la ejecución del anticipo y su amortización. Velar porque los rendimientos sean reintegrados en su totalidad a la entidad; 3. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias. 4. Suscribir con el subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen; 5. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera. 6. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes. 7. Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista. 8. Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 9. Verificar que el contratista cumpla con el **MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** adoptado por la entidad. 10. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.	

CLAUSULA DECIMA PRIMERA	**CADUCIDAD**

< 10 . 16232 .11

La CORPORACIÓN podrá declarar caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en el acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Director General de la CORPORACIÓN, con el cual se dará por terminado el contrato o y se ordenará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula Penal Pecuniaria. Estos valores los podrá deducir la CORPORACIÓN, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de la CORPORACIÓN.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA	**PENA PECUNIARIA**
En el caso del incumplimiento del CONTRATISTA, este pagara a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por incumplimiento, la cual se hará efectiva garantizando el debido proceso.	

CLAUSULA DECIMO TERCERA	**MULTAS**
La CORPORACIÓN, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas diarias equivalentes al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	

CLAUSULA DECIMA CUARTA	**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**
El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo en parte el contrato sin previa autorización escrita del contratante.	

CLAUSULA DECIMA QUINTA	**INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**
Al presente contrato le son aplicables las cláusulas de modificación, interpretación y terminación unilateral, previstas en los artículos 15,16, y 17 de la Ley 80 de 1993	

CLAUSULA DECIMA SEXTA	**INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**
El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993.	

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA	**LIQUIDACIÓN**
La liquidación del presente contrato se realizará una vez se reciban a satisfacción los bienes y/o servicios por parte del Supervisor, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la CORPORACIÓN tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.	

CLAUSULA DECIMA OCTAVA	**SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdos **b)** Transacción **c)** Conciliación **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.	

CLAUSULA DECIMA NOVENA	**INDEMINIDAD**
El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN por todos los reclamos, provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	

CLAUSULA VIGESIMA	**GARANTIAS**

210.16232.11

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Término del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	10% del valor del contrato	Término del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS.	20% del valor del contrato	Término del contrato y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años mas
BUEN USO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	500 SMLMV	Término de ejecución del contrato

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA	**DOCUMENTOS DEL CONTRATO**
Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Requerimiento No. 708; b) Los estudios y documentos previos; c) Estudio del sector; d) CDP No. 25001016 y Certificado Autorización vigencias Futuras No. 1494 de 2025; e) Pliego de Condiciones Definitivo; f) Propuesta; g) Oferta Económica; h) Resolución de Adjudicación.	
CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía. Parágrafo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Art. 23 Ley 1150 de 2007).	

JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General
CDMB

JULIO CÉSAR SIERRA GÓMEZ,
RL. UNIÓN TEMPORAL UT AGROFORESTERÍA 2025- Contratista

Proyectó	Luis Carlos Martínez Prada	CPS Oficina de Contratación	
Revisó	Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25001198

CONTRATO No: 03 210-16232-11 **Septiembre 15 de 2025**

CONTRATISTA: NIT: 901984272 - 7 UT AGROFORESTERIA 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollar un proyecto de transformación productiva que permita impulsar la estrategia de Crecimiento Verde en el marco de la acción climatica en el área de jurisdicción de la CDMB OA-PCV-01-25

VALOR DEL CONTRATO: $7,017,855,641.00

VALOR DEL REGISTRO: $2,017,855,641.00

PLAZO: 15 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3208-R101	TRANSFORMACION PRODUCTIVA HACIA UN CRECIMINETO VERDE EN EL M	$ 1,010,200,000.00
2_3.2.02.02.009.01	Apoyo a familias en la identificación, desarrollo, implementación y evaluación de Modelos de producción sostenible dentro del marco de la política crecimiento verde (sistemas silvopastoriles, agroforestales, Sbn, reconversión productiva entre otros).	
3208-R122	TRANSFORMACION PRODUCTIVA HACIA UN CRECIMINETO VERDE EN EL M	$ 1,007,655,641.00
2_3.2.02.02.009.01	Apoyo a familias en la identificación, desarrollo, implementación y evaluación de Modelos de producción sostenible dentro del marco de la política crecimiento verde (sistemas silvopastoriles, agroforestales, Sbn, reconversión productiva entre otros).	

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2025-07-22	$ 2,017,855,641.00	
Valor total:	$ 2,017,855,641.00	

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 17 de 2025

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141203269451

(415)7707212489984(8020) 000014120326945 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 2 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT AGROFORESTERÍA 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 54 # 22 - 12 BRR BOLARQUÍ

42. Correo electrónico ancestralicitaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 3 2 2 9 2 1 5 8 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 2 5 0 7 2 9	4 6 2 0	2 0 2 5 0 7 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA GOMEZ JULIO CESAR
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2025 09:17:42AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141203269451

(415)7707212489984(8020) 000014120326945 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 2 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT AGROFORESTERÍA 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 54 # 22 - 12 BRR BOLARQUÍ

42. Correo electrónico ancestralicitaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 3 2 2 9 2 1 5 8 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 2 5 0 7 2 9	4 6 2 0	2 0 2 5 0 7 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA GOMEZ JULIO CESAR
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2025 09:17:42AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203269451

(415)7707212489984(8020) **000014120326945 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 2 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 7 2 9	
81. Hasta	2 0 2 8 0 1 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141203269451

(415)7707212489984(8020) 000014120326945 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 2 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 0 8 1 2 1 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	GOMEZ	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2025 09:17:42AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141203269451

(415)7707212489984(8020) 000014120326945 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 2 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 4 0 0 6 7 0 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,105,356,692	3 0	2 0 2 5 0 7 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 2 8 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	MONSALVE	DIEGO	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,912,498,949	7 0	2 0 2 5 0 7 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO29 / VERSIÓN : 02	**ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS**		

ACTA DE APROBACION GARANTIAS	
CONTRATO No.	210-16232-11
CONTRATISTA	UT AGROFORESTERÍA 2025 NIT. 901.984.272-7
OBJETO	DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25
VALOR DEL CONTRATO:	$7.017.855.641
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de QUINCE (15) MESES. El contrato se planifica para ser ejecutado en la vigencia 2025 y 2026, por tanto, si el proceso demora más de lo estimado o la suscripción del contrato o su legalización o elaboración del acta de inicio debe tenerse en cuenta no debe exceder la vigencia y su terminación es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
PLAZO ADICIONAL:	N/A
GARANTIA NO:	GARANTIA No. B-100018610 - ANEXO 0 Y 1
ASEGURADOR:	SEGUROS MUNDIAL
FECHA ACTA:	29 SEP 2025

AMPARO	VALOR EXIGIDO	VALOR POLIZA	VERIFICACION				VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA POLIZA	VERIFICACION			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	711.750.000	711.750.000	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	15/09/2024 a 15/12/2026	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

El (la) suscrito LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO, Jefe Oficina de Contratación, aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la expide, se adjunta soporte de la verificación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboro	Luis Carlos Martínez Prada	Abogado CPS
Reviso	Chanel Rocio López Aldana	Jefe Oficina de Contratación

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: hZS9ArIyaEOrxN+63Duh1w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100018610	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22283829	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2025	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UT AGROFORESTERIA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.984.272-7
DIRECCIÓN	CL 54 # 22 - 12 BRR BOLARQUI	**TELÉFONO**	3229215810
ASEGURADO	UT AGROFORESTERIA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.984.272-7
DIRECCIÓN	CL 54 # 22 - 12 BRR BOLARQUI	**TELÉFONO**	3229215810
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA
ASEGURADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA NIT 890201573-0 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA NIT 890201573-0
LOS DEMAS TERMINOS CONTINÚAN EN VIGOR
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.210.16232.11 , CUYO OBJETO ES DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - GARCIA MONSALVE DIEGO ALEJANDRO CC: 91528821 (PART. 70,0 %)

REVISO
APROBACIÓN DE PÓLIZA
FECHA
29 SEP 2025

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100018610	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22283829	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2025	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO NIT: 804006708 (PART. . 30,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UT AGROFORESTERIA 2025) ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UT AGROFORESTERIA 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DECORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
22283829

☐ No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	hZS9ArlyaEOrxN+63Duh1w==		
Número de póliza	100018610	Número de anexo	1
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	22/09/2025
Inicio de vigencia Global	15/09/2025	Fin de vigencia Global	15/12/2026
Tomador	UT AGROFORESTERIA 2025		
Asegurado	UT AGROFORESTERIA 2025	Valor asegurado	711.750.000,00
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.210.16232.11 , CUYO OBJETO ES DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - GARCIA MONSALVE DIEGO ALEJANDRO CC: 91528821 (PART. 70.0 %)

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 15/09/2025	24:00 Horas del 15/12/2026	$ 711.750.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 15/09/2025	24:00 Horas del 15/12/2026	$ 711.750.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 15/09/2025	24:00 Horas del 15/12/2026	$ 711.750.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 15/09/2025	24:00 Horas del 15/12/2026	$ 711.750.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Compañía Mundial de Seguros 2014. Todos los derechos reservados

seguros mundial

RECIBO DE CAJA No. 51565421

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** AGENCIA BUCARAMANGA 16/09/2025

VALOR TOTAL: 28,358,094.00

RECIBO DE: 7265953 - UT AGROFORESTERIA 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901984272

POR CONCEPTO DE: PAGO PÓLIZA 100067501 - AGENCIA BUCARAMANGA - CUMPLIMIENTO

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
BOL_DEP.EFECTIVO	250057179	0		28,358,094.00

OBSERVACIONES: PAGO PÓLIZA 100067501 - AGENCIA BUCARAMANGA - CUMPLIMIENTO

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

USUARIO: USRWEB

TES-08N-05/2019 **TRANSACCIÓN INTERNA:** 51565421

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: lyVypG5PWqwlY1RDyJhz9g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2859600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100018610	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22283215	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2025	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UT AGROFORESTERIA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.984.272-7
DIRECCIÓN	CL 54 # 22 - 12 BRR BOLARQUI	**TELÉFONO**	3229215810
ASEGURADO	UT AGROFORESTERIA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.984.272-7
DIRECCIÓN	CL 54 # 22 - 12 BRR BOLARQUI	**TELÉFONO**	3229215810
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.210.16232.11 , CUYO OBJETO ES DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - GARCIA MONSALVE DIEGO ALEJANDRO CC: 91528821 (PART. 70,0 %)
INTEGRANTE 2 - CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO NIT: 804006708 (PART. 30,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UT AGROFORESTERIA 2025) ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	2.223.000,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.223.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.223.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	423.320,00
TOTAL A PAGAR	$	2.651.320,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100018610	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22283215	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2025	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UT AGROFORESTERIA 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE)
- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO DE EX-CONTROL

Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

www.segurosmundial.com.co

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO29 / VERSIÓN : 02	**ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS**		

ACTA DE APROBACION GARANTIAS	
CONTRATO No.	210-16232-11
CONTRATISTA	UT AGROFORESTERÍA 2025 NIT. 901.984.272-7
OBJETO	DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25
VALOR DEL CONTRATO:	$7.017.855.641
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de QUINCE (15) MESES. El contrato se planifica para ser ejecutado en la vigencia 2025 y 2026, por tanto, si el proceso demora más de lo estimado o la suscripción del contrato o su legalización o elaboración del acta de inicio debe tenerse en cuenta no debe exceder la vigencia y su terminación es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
PLAZO ADICIONAL:	N/A
GARANTIA NO:	GARANTIA No. B-100067501- ANEXO 0
ASEGURADOR:	SEGUROS MUNDIAL
FECHA ACTA:	29 SEP 2025

AMPARO	VALOR EXIGIDO	VALOR POLIZA	VERIFICACION				VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA POLIZA	VERIFICACION			
CUMPLIMIENTO	1.043.571.128,20	1.043.571.128,20	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	15/09/2024 a 15/04/2027	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	701.785.564,10	701.785.564,10	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	15/09/2024 a 15/04/2027	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	1.403.571.128,20	1.403.571.128,20	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	15/09/2024 a 15/04/2027	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	701.785.564,10	701.785.564,10	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	15/09/2024 a 15/12/2029	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
BUEN USO Y	2.105.356.692,30	2.105.356.692,30	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DEL	15/09/2024	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB			
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
CODIGO: A-BS-FO29	VERSIÓN : 02	**ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS**		

CORRECTA INVERSION EL ANTICIPO							CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	a 15/06/2027				

El (la) suscrito LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO, Jefe Oficina de Contratación, aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la expide, se adjunta soporte de la verificación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboro	Luis Carlos Martinez Prada	Abogado CPS	
Reviso	Chanel Rocio López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: JAgJnBZgS2sqlapPxDKCYA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100067501	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22283209	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2025	24:00 Horas Del	15/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UT AGROFORESTERIA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.984.272-7
DIRECCIÓN	CL 54 # 22 - 12 BRR BOLARQUI	**TELÉFONO**	3229215810
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.201.573-0
DIRECCIÓN	CRA 23 NO 37 - 63	**TELÉFONO**	6346100
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.201.573-0
DIRECCIÓN	CRA 23 NO 37 - 63	**TELÉFONO**	6346100

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 210.16232.11 , CUYO OBJETO ES DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - GARCIA MONSALVE DIEGO ALEJANDRO CC: 91528821 (PART. 70,0 %)
INTEGRANTE 2 - CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO NIT: 804006708 (PART. 30,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UT AGROFORESTERIA 2025)

REVISO
FECHA 29 SEP 2025
APROBACION DE POLIZA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/09/2025	24:00 Horas Del 15/04/2027	1.403.571.128,20	4.437.592,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/09/2025	24:00 Horas Del 15/06/2027	2.105.356.692,30	7.360.096,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/09/2025	24:00 Horas Del 15/12/2029	701.785.564,10	5.371.255,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/09/2025	24:00 Horas Del 15/04/2027	1.403.571.128,20	4.437.592,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 15/09/2025	24:00 Horas Del 15/04/2027	701.785.564,10	2.218.796,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 6.316.070.076,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	23.825.331,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	23.825.331,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	4.527.762,89
TOTAL A PAGAR	$	28.358.093,89

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100067501	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22283209	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2025	24:00 Horas Del	15/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial

RECIBO DE CAJA No. 51565423

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** AGENCIA BUCARAMANGA 16/09/2025

VALOR TOTAL: 2,651,320.00

RECIBO DE: 7265953 - UT AGROFORESTERIA 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901984272

POR CONCEPTO DE: PAGO PÓLIZA 100018610 - AGENCIA BUCARAMANGA - RESP. CIVIL

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
BOL.DEP.EFECTIVO	250057180	0		2.651.320.00

OBSERVACIONES: PAGO PÓLIZA 100018610 - AGENCIA BUCARAMANGA - RESP. CIVIL

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

USUARIO: USRWEB

TES-08N-05/2019 **TRANSACCIÓN INTERNA:** 51565423

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
22283209

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	JAgJnBZg52sqlapPxDKCYA==		
Número de póliza	100067501	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	16/09/2025
Inicio de vigencia Global	15/09/2025	Fin de vigencia Global	15/12/2029
Tomador	UT AGROFORESTERIA 2025		
Asegurado	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA	Valor asegurado	6.316.070.076,90
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 210.16232.11 , CUYO OBJETO ES DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO VERDE EN EL MARCO DE LA ACCION CLIMATICA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-PCV-01-25

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - GARCIA MONSALVE DIEGO ALEJANDRO CC: 91528821 (PART. 70.0 %)

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 15/09/2025	24:00 Horas del 15/04/2027	$ 1.403.571.128,20	$ 4.437.592,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 15/09/2025	24:00 Horas del 15/06/2027	$ 2.105.356.692,30	$ 7.360.096,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 15/09/2025	24:00 Horas del 15/12/2029	$ 701.785.564,10	$ 3.371.255,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 15/09/2025	24:00 Horas del 15/04/2027	$ 1.403.571.128,20	$ 4.437.592,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 15/09/2025	24:00 Horas del 15/04/2027	$ 701.785.564,10	$ 2.218.796,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13